



**PUNTA ARENAS, 03 de Septiembre del 2009**

Nº 3065 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 3243 del 29/10/2007, que aprueba el Procedimiento de Adquisiciones por Chile Compra;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 10 del 05/01/2009 que asigna la administración de los subprogramas y las subasignaciones de Gestión del Presupuesto Municipal 2009, a las Distintas Unidades Compradoras
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 667 del 02/03/2009, que designa las Unidades Compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, y delega en los Supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de llevar a cabo el proceso de adjudicación de las compras como asimismo las suscripción de los Decretos respectivos que ello implica;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley Nº 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63º (letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10º número 8 y el art. 51º del Reglamento de la Ley Nº 19886.
2. **Que** de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley Nº 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes: Precio (20%) y Experiencia de los Oferentes(80%).
3. Que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUESE** la adquisición denominada ID 2349-54-L109 , respecto de la línea: **Nº 1 DESCRIPCION: Banquetes**, por cuanto el oferente ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, el que se indica a continuación:

**NOMBRE DE LA ADQUISICION:** "Servicio Banquetería para Actividad Prog. Vivienda"

**ADJUDICATARIO:** GABRIELA ZUÑIGA HERNANDEZ  
**RUT:** 12.963.255-0  
**NETO:** \$ 411.765.-

2. **PUBLIQUESE** en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, a la Cuenta Nº 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, del Subprograma Fondo Solidario de Vivienda Cuenta Nº 010427.-, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN CARREÑO PINTO ASISTENTE SOCIAL  
SUPERVISOR UNIDAD COMPRADORA SECPLAN

**CCK-CCP**

• **DISTRIBUCION:**

- Adm. Municipal;
- Adm. Y Finanzas;
- Contabilidad;
- Control;
- Secplan;
- Antecedentes y Archivo